# Memorial sobre Integración Fronteriza Amazónica Ecuatoriano—Colombiana en el ámbito del Tratado de Cooperación Amazónica\*

 Marcelo	Samaniego	Madero	

(\*) Resumen de la ponencia presentada por el autor en el Seminario sobre "Potencialidades y Limitantes para el Desarrollo de la Provincia de Napo", celebrado en la OEA, Quito, del 17 al 29 de febrero de 1987.

## INTRODUCCION

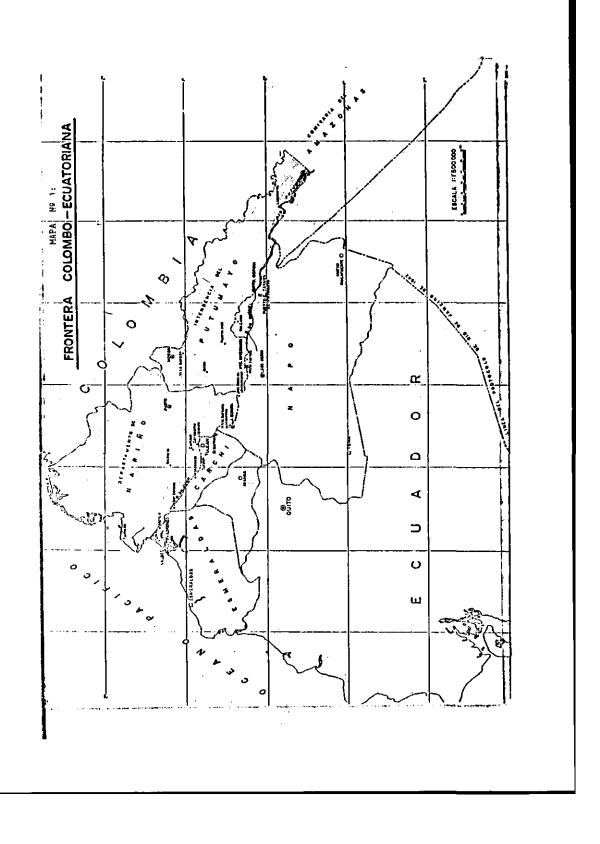
La integración en las zonas fronterizas suele conformar un proceso muy lento, sujeto al vaivén político de los respectivos Gobiernos. Los planes, programas y proyectos encaminados a promover la integración y el desarrollo en los espacios geográficos fronterizos son permanentemente afectados por una serie de variables políticas muy peculiares y, además, muy poco estudiadas en las teorías sobre desarrollo regional.

Una región fronteriza que abarque territorios a ambos lados de la frontera puede presentar similares riquezas potenciales en sus recursos naturales, además de ventajas locales comparativas, niveles de progreso semejantes, centros urbanos con relativa importancia, una sistemática integración sociocultural y, sin duda, una marcada tendencia al intercambio de productos en el proceso de la comercialización.

En la práctica, la frontera viene a constituir una región de "intersección de dos o más políticas económicas", que se caracteriza por un cuadro de inseguridad en la inversión y producción, lo que más bien alienta actitudes especulativas y de contrabando. De esta manera se explicaría por qué en la frontera no se consolidan la rama de la actividad productiva con grandes inversiones

de capital y, en cambio, se incrementan negocios que pueden ser abiertos o cerrados, de acuerdo a las políticas económicas que se adopten en uno u otro país.

Pero, en algunos casos, a esta problemática se suma todavía el pensamiento que sobre seguridad fronteriza se pueda tener. Si se piensa que las obras de infraestructura en las zonas fronterizas, tales como puentes internacionales y carreteras fronterizas sólo servirían para el paso de los contrabandistas, narcotraficantes y guerrilleros, no se llegarán a construir dichas obras. Dichas zonas seguirán en una situación de aislamiento, inaccesibilidad, incomunicación, abandono y retraso en todos los campos



del desarrollo. Pero, si pensamos que más bien dichas obras de infraestructura permitirán un mejor control de las actividades ilegales y que contribuirán al fortalecimiento económico y social de las aludidas zonas, se encontrará el verdadero impulso a la integración y el desarrollo en las zonas fronterizas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores advertido de la importancia que tiene la integración y cooperación binacional para el desarrollo de los pueblos y sobre la base del espíritu del Tratado de Cooperación Amazónica, propicia permanentemente la puesta en marcha de meca-nismos tendientes a hacer realidad la integración v cooperación entre los países vecinos. Tal es el caso concreto de la suscripción del Acuerdo de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiano, instrumento que ha permitido adelantar un plan de acciones que se ejecuta en la zona fronteriza amazónica de los dos países. Tal acción conjunta, constituye una prueba tangible de que los dos países se han unido para no permitir que las buenas intenciones del Tratado de Cooperación Amazónica se hayan quedado en el papel.

Precisamente, en el presente memorial nos referiremos a los principales antecedentes de la integración fronteriza con Colombia, al Acuerdo de Cooperación Amazónica aludido, al funcionamiento de la Comisión Mixta entre los dos países y a la metodología seguida en el proceso para la puesta en marcha de cinco proyectos binacionales en la zona fronteriza amazónica.

Finalmente, es menester subrayar que el presente memorial contiene sólo apuntes de los aspectos más importantes relacionados con el tema y que se hallan expuestos en forma sumaria. El único propósito del presente trabajo es que sirva de ágil consulta para los interesados de la integración fronteriza amazónica ecuatoriano-colombiana.

#### **ANTECEDENTES**

Desde la época de la independencia española en América, las Repúblicas que en la actualidad pertenecen a Ecuador y Colombia han sobrellevado diversos sucesos de carácter social, cultural y político que, en su debido momento histórico, fueron solventados con una adecuada actitud, la que ha ido forjando las bases de una sólida amistad que ha contribuido a un importante proceso de integración entre los dos países.

Algunos antecedentes de la actitud integracionista se pueden encontrar en el "Tratado de Amistad, Comercio y Navegación" de 1907 (1) y en el Tratado de Comercio de 1942, en el que se contemplaba el intercam-

bio de bienes y la elaboración de una lista de artículos no sometidos a tarifas aduaneras (2).

En 1962, delegaciones comerciales de Ecuador y Colombia reunidas en Bogotá identificaron, entre otros aspectos, una "zona fronteriza" que abarcaba las provincias de Esmeraldas, Carchi y Napo en Ecuador y el Departamento de Nariño y la Intendencia de Putumayo en Colombia (3) (Ver mapa Nº1: Frontera Colombo-Ecuatoriana). En la referida ocasión, mediante el Acuerdo sobre Tráfico Fronterizo Ecuatoriano-Colombiano, se creó la "Comisión Permanente de Integración Económica" la que se encargó de estudiar la viabilidad de proyectos para la integración fronteriza, con la colaboración de las respectivas entidades nacionales.

En 1964, los dos Gobiernos impulsaron la realización de un estudio titulado "Hacia un Programa de Integración Fronteriza Colombo-Ecuatoriana", el que, con la ayuda del BID, fue concluido en 1966. Dicho estudio constituyó una propuesta binacional sobre anteproyectos de desarrollo.

En 1966, como resultado de un encuentro presidencial entre Ecuador y Colombia, en Rumichaca, en lo que a integración fronteriza se refirió, se acordó incorporar la propuesta "Hacia un Programa de Integración Fronteriza Colombo-Ecuatoriano" (4) a los respectivos planes nacionales de cada país.

En 1967, sobre la base de la propuesta referida, los dos países integraron una "Secretaría Mixta Técnico-Administrativa" encargada de la presentación de sugestiones sobre proyectos fronterizos, ante el Consejo de Integración Fronteriza".

La referida Secretaría Mixta a través de la "División Ecuatoriana", sugirió y propició la realización de los estudios de prefactibilidad de los proyectos siguientes:

- a) Central hidroeléctrica San Miguel de Car;
- b) Sistema de transmisión Tulcán-Ibarra-Cayambe;
- c) Rectificación panamericana Quito-Tulcán;
- d) Rehabilitación del ferrocarril Quito-San Lorenzo;
- e) Puente internacional de Rumichaca;
- f) Enlace directo de telecomunicaciones entre Ecuador y Colombia;
- g) Telefonía urbana;
- h) Agua potable para ciudades fronterizas; é,
- i) Centros médicos (5).

En 1967, los dos gobiernos también concertaron un Acuerdo para llevar adelante un "Programa de Integración Fronteriza Educativo-Cultural", el que contemplaba la ejecución de acciones encaminadas a impulsar los siguientes aspectos:

- a) Elaboración de un inventario de recursos educativos;
- b) Estudio de los sistemas educativos, planes y programas de educación;
- c) Aprovechamiento conjunto de facilidades educativas; y
- i) Intercambio cultural en los campos de la educación superior, aspectos folklóricos y artísticos (6).

La Secretaría Mixta mencionada trabajó con grandes inconvenientes burocráticos y de carácter político hasta el año de 1970.

En 1970, los Presidentes de Ecuador y Colombia, reunidos en Rumichaca, acordaron reiterar la decisión de "fortalecer el programa de integración fronteriza". Con tal propósito, decidieron crear Grupos de Trabajo integrados por expertos de cada país. Sin embargo, el vaivén político, propio de las épocas de la asunción de un nuevo gobierno en ambos países, frenó el impulso inicial (7).

Lamentablemente, ya en la práctica, los proyectos para la integración fronteriza impulsados hasta finales de la década del 70, llegaron en su mayoría hasta la fase de factibilidad, excepto el impulso a ciertas facilidades establecidas en el tránsito vehicular y de personas, así como en el comercio fron-

terizo.

Ahora, refiriéndonos específicamente a la zona fronteriza amazónica vale destacar un importante antecedente ocurrido en 1977 con ocasión de la "Declaración de Putumayo", en la que los dos Gobiernos establecieron el compromiso de impulsar el desarrollo de las cuencas hidrográficas comunes, así como también quedó expresa la voluntad de constituir una Comisión Amazónica Ecuatoriano-Colombiana (8). Esta iniciativa llegó a hacerse realidad el 2 de marzo de 1979, mediante la suscripción del Acuerdo de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana. Dicho Acuerdo ha propiciado nuevas formas de cooperación encaminadas a columbrar soluciones con respecto a la difícil problemática fronteriza amazónica.

EL ACUERDO DE COOPERACION AMAZONICA ECUATORIANO - COLOMBIANO

El Acuerdo de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiano constituye un camino específico en la ejecución de programas de trabajo que, a partir de 1982, se adelantan con celeridad en favor de la zona fronteriza amazónica.

El mencionado Acuerdo contempla mecanismos de cooperación e integración amazónica para la planificación de proyectos de común

interés tales como: los estudios de las cuencas de los ríos San Miguel, Putumayo y Chingual; atención médicosanitaria; transporte y comunicaciones; infraestructura básica y social, e intercambio de experiencias técnicocientíficas; además prevé la colaboración bilateral en caso de que se presentaren inundaciones causadas por las crecientes de los ríos amazónicos. Uno de los mecanismos contemplados en el mencionado Acuerdo hace relación con el establecimiento de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana la que, a través de su Secretaría Permanente, se encarga de la coordinación de las acciones bilaterales encaminadas a la promoción y ejecución de proyectos de desarrollo en los correspondientes territorios amazónicos de la frontera (9).

La región fronteriza amazónica ecuatoriano-colombiana en la actualidad comprende los Municipio de: Orito, El Valle de Guamés, Puerto Asís y Leguízamo, así como la zona oriental del Departamento de Nariño en el territorio colombiano; y, los cantones de: Sucumbíos, Gonzalo Pizarro, Lago Agrio y Putumayo en el territorio ecuatoriano. Los mencionados espacios amazónicos se pueden observar en el mapa Nº 2: "Croquis de la Zona Fronteriza Colombo-Ecuatoriana".

Dichos espacios son tomados como referencia en la planificación conjunta de actividades entre los dos países, así como para la ejecución coordinada de los proyectos de interés común en lo que atañe a la zona fronteriza amazónica.

Los proyectos a los que nos referimos más adelante en el presente memorial se llevan a cabo precisamente en los referidos espacios fronterizos amazónicos.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION MIXTA DE COOPERACION AMAZO-NICA ECUATORIANO-COLOMBIANA

#### Primera Reunión

En la ciudad de Bogotá, Colombia, entre el 5 y 7 de julio de 1982, se efectuó la primera reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana.

Entre las principales resoluciones adoptadas en tal reunión mencionaremos las siguientes:

- 1. Aprobar el Reglamento de la Comisión Mixta:
- Crear la Secretaría Permanente de la Comisión Mixta:
- de trabajo para el estudio de las condiciones de navegabilidad de los ríos Putumayo y San Miguel; establecimiento de los servicios de salud en las zonas fronterizas

- amazónicas; y, la construcción del puente sobre el río San Miguel;
- Aprobar los informes presentados por las delegaciones de los dos países sobre la encuesta socioeconómica de los ríos Putumayo y San Miguel (10).

## Segunda Reunión

En la ciudad de Quito, entre los días 9 y 11 de julio de 1985, con el patrocinio de la Secretaría Permanete con sede en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador, se efectuó la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana.

En tal ocasión —que fue ampliamente comentada por su exitosa organización a cargo de la Dirección General de Soberanía Nacional-Departamento de Desarrollo Fronterizo y Amazónico— se concertaron resoluciones en favor del desarrollo fronterizo amazónico ecuatoriano-colombiano, las que hicieron relación con los siguientes proyectos:

- "Mejoramiento de la infraestructura de los puertos El Carmen de Putumayo, en Ecuador, y Ospina en Colombia";
- 2. "Construcción del puente sobre el río San Miguel";
- 3. "Intercambio bilateral de informaciones y experiencias sobre la

amazonía";

 "Asignación y uso de frecuencias de televisión en la zona fronteriza";

 "Plan de ordenamiento de las cuencas de los ríos Putumayo y San Miguel";

 "Mecanismos de control de aedes aegypti"; y,

 "Mecanismos de control de la explotación forestal y preservación de áreas naturales" (11).

## Tercera Reunión

En la ciudad de Bogotá,
Colombia, entre el 22 y 24
de abril de 1986, con el
patrocinio de la Secretaría
Permanente de la Comisión
Mixta con sede en el Ministerio de Relaciones Exteriores
de Colombia, se efectuó la e)
Tercera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación
Amazónica EcuatorianoColombiana.

En tal ocasión, las principales resoluciones que se adoptaron en favor de la integración amazónica fueron las siguientes:

- a) La Corporación Colombiana de Araracuara preparará una propuesta de anteproyecto para la instalación de un Centro de Documentación e Información Amazónica del Ecuador;
- Aprobar los términos de referencia para la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los Ríos Putumayo y San

Miguel;

Celebrar una reunión técnica binacional en Ipiales, Colombia, con el fin de establecer un plan de distribución de frecuencias de televisión en la zona fronteriza, que serviría de base para la elaboración de un convenio binacional sobre el tema;

Intercambiar a la brevedad posible los textos legales relacionados con la compatibilización de las normas vigentes de control y manejo de los recursos naturales y vida silvestre en la amazonía, con el fin de preparar y elaborar un proyecto sobre el tema;

Conformar el Comité Binacional de Licitaciones para la ejecución del puente internacional San Miguel (12).

En el proceso de cumplimiento de las referidas resoluciones y según las necesidades identificadas en la ejecución de los proyectos binacionales, la Secretaría Permanente de la Comisión Mixta propicia y coordina también la realización de encuentros técnicos binacionales, en procura de planificar en forma coordinada, así como para establecer un seguimiento de las mismas. Tal mecanismo de coordinación ha sido muy útil, pues, ha permitido mantener vivo el interés de las respectivas entidades ejecutoras de los proyectos concertados.

PROYECTOS DE DESA-RROLLO FRONTERIZO AMAZONICO QUE SE EJECUTAN EN EL MAR-CO DE LA COMISION MIXTA

Los proyectos de desarrollo fronterizo, coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General de Soberanía Nacional - Departamento de Desarrollo Fronterizo y Amazónico, y, que las respectivas entidades nacionales según su competencia, se encuentran ejecutando, son los siguientes:

 Mecanismos de control de aedes aegypti:

Este proyecto fue concertado entre los dos países en la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica, celebrada en julio de 1985.

Las delegaciones de los Ministerios de Salud de los dos países reunidos en Lago Agrio en abril de 1986, acordaron ampliar el programa de salud fronteriza al tratamiento de la Malaria y Fiebre Amarilla Selvática.

Dentro de este espíritu de cooperación bilateral, y a través de una estrecha coordinación propiciada por el Ministerio de Relaciones Exteriores entre los respectivos Ministerios de Salud de los países, se ejecutan importantes acciones, que las exponemos en forma sucinta a continuación:

- a. Elaboración del Diagnóstico de Salud en la Zona Fronteriza Amazónica Ecuatoriano-Colombiana.- El documento, preparado por el Ministerio de Salud de Ecuador fue aprobado por delegaciones de los dos países en Ipiales, en diciembre de 1986. Sobre esa base se impulsan acciones encaminadas a dar atención médicosanitaria en la zona fronteriza amazónica.
- b. Aplicación de encuestas entomológicas sobre infestación por aedes aegypti en la zona fronteriza amazónica. Los dos países concluirán dicho compromiso hasta julio de 1987.
- Instalación de c. laboratorios de microscopía para el diagnóstico de la malaria en la zona fronteriza amazónica.- Ecuador deberá instalar dichos laboratorios en Tarapoa, Puerto El Carmen de Putumayo, General Farfán y Lago Agrio, hasta julio de 1987. Por su parte, Colombia concluirá las instalaciones en La Ormiga, San Miguel, El Tigre, Puerto Ospina y una móvil en el río Putumayo, hasta agosto de 1987.
- d. Realización de un taller epidemiológico sobre malaria.- Su realización está prevista para junio de 1987 y participarán en él, personal médico de la región fronteriza de ambos países.

- e. Aplicación de 80.000 dosis de vacuna antimarílica.- Colombia en 1986 aplicó 50.000 dosis. Ecuador, por su parte, en el mismo año lo hizo con 30.000 dosis. Colombia proveerá de 50.000 dosis de la referida vacuna al Ministerio de Salud de Ecuador con el fin de cubrir tal necesidad en el área fronteriza.
- f. Elaboración de diagnósticos de salud en las zonas fronterizas Andina y Pacífica. El trabajo se lo concluyó en abril de 1987.
- 2. Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Amazónicas de los ríos San Miguel y Putumayo:

El referido proyecto fue concertado con ocasión de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana. La respectiva resolución se encuentra en el Acta de la Segunda Reunión en referencia.

En abril de 1986, con motivo de la Tercera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica se aprobó el documento sobre los "Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los Ríos San Miguel y Putumayo"(13). El apoyo de la OEA fue decisivo en la preparación y elaboración del mencionado trabajo.

En julio de 1986 se llevó a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador una Reunión Técnica Especial de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana con el objeto de instalar la Comisión Ejecutiva y el Comité Técnico, contemplados en el Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los Ríos San Miguel y Putumayo.

La Comisión Ejecutiva del mencionado Plan está integrada de la siguiente manera:

- La Secretaría Permanente de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana;
- Un Representante de la Subcomisión Nacional de Ecuador;
- Un Representante de la Subcomisión Nacional de Colombia;
- El Director de la Entidad ecuatoriana de la cual dependa la Unidad Técnica en Ecuador, o su representante;
- El Director de la Entidad colombiana de la cual dependa la Unidad Técnica en Colombia, o su representante; y,
- El Director de Desarrollo Regional de la OEA o su representante.

El Comité Técnico en referencia se encuentra integrado de la siguiente manera:

El Jefe de la Unidad Técnica de Ecuador:

- El Jefe de la Unidad Técnica de Colombia; v.
- Dos asesores de la OEA.

El Comité Técnico cuenta con el apoyo de una Secretaría Permanente.

La Unida Técnica Ecuatoriana, contemplada en el Plan de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas de los Rios San Miguel y Putumayo, se halla conformada de la siguiente manera:

- Un Jefe de la Unidad;
- Expertos
- Institucionales;
- Personal Administrativo; y,
- Asesores Internacionales (14)

En el lado colombiano, la estructura de su conformación es parecida.

El Plan mencionado, a cargo de una Unidad Técnica cuya sede se encuentra ubicada en la División de Regionalización Agraria (PRONAREG) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, fue concebido con el propósito de "estructurar una propuesta de acción que tienda hacia un desarrollo integral y sostenido de las áreas fronterizas, incorporándolas al contexto social, político y económico del resto del país"  $(15)_{.}$ 

En febrero de 1987 la Unidad Técnica Ecuatoriana concluyó la primera fase del

Plan que contempló la elaboración del diagnóstico. La segunda fase que consiste en la "formulación de programas y proyectos" se encuentra en marcha.

En suma, el referido Plan constituye un proyecto binacional de singular importancia en el proceso de cooperación amazónica tanto por las proyecciones inéditas sobre el tratamiento conjunto para el desarrollo de cuencas amazónicas, cuanto por el aprovechamiento de recursos bilaterales y la cooperación de organismos internacionales, como la OEA.

 Construción del puente internacional San Miguel;

Este proyecto fue propuesto en el marco de la Primera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, realizada en julio de 1982.

En ocasión de la Segunda Reunión de la mencionada Comisión Mixta—julio de 1985— el proyecto fue reactivado. La resolución pertinente se encuentra en el Acta de la Segunda Reunión en referencia.

En 1986 los respectivos Ministerios de Obras Públicas de los dos países dieron su aprobación a los planos para la construcción del referido puente internacional. Un Comité Técnico Binacional estudió y preparó los términos del respectivo Acuerdo para la construcción de dicha obra, instrumento que fue suscrito por los Presidentes de Ecuador y Colombia, en Lago Agrio (Ecuador), el 8 de mayo de 1987.

 Distribución y uso de frecuencias de televisión en la zona fronteriza ecuatoriano-colombiana:

En el marco de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica - julio de 1985— los dos países, advertidos de la necesidad de establecer procedimientos que permitan el uso equitativo de las frecuencias de televisión para servir a sus respectivas zonas fornterizas, resolvieron estudiar la elaboración de un proyecto de Convenio para dicho propósito. La resolución pertinente se encuentra en el Acta de la Segunda Reunión en referencia.

En el transcurso de 1986 funcionarios de IETEL de Ecuador y de INRA-VISION de Colombia realizaron, como paso previo a la elaboración del proyecto de Convenio, un estudio teórico-práctico del nivel de las señales de televisión en sus respectivas zonas fronterizas.

En abril de 1987, en una reunión técnica binacional se discutieron los términos del proyecto del Convenio sobre la Asignación y Uso de las Frecuencias de Televisión en la Zona Fronteriza, lográndose acuerdo en todos sus puntos, excepto en lo referente a la distribución de canales en la zona occidental. Al respecto, tanto IETEL como INRAVISION estudian varias alternativas que solucione dicho punto a la brevedad posible, con el fin de que el texto del Convenio pueda darse por concluido.

 Intercambio bilatera de información sobre amazonía: Centro de documentación amazónica;

El proyecto en referencia mereció su aceptación con ocasión de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana. Fue reactivado en ocasión de la Tercera Reunión de la mencionada Comisión, realizada en abril de 1986, en la que se estableció la oferta de la Corporación Araracuara de Colombia para presentar al Gobierno ecuatoriano una propuesta sobre la factibilidad de instalar en Ecuador un Centro de Documentación Amazónica.

La propuesta preparada por la referida Corporación colombiana fue estudiada y analizada oportunamente por la INCRAE, CONACYT, el IICA y el propio Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador.

Paralelamente, a través de la Embajada ecuatoriana en Bogotá se pudo conocer que el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID) del Canadá había manifestado interés en financiar la ejecución del referido Centro.

Una vez que con la colaboración de CONACYT se elaboró el proyecto del Centro de Documentación Amazónica se solicitó oficialmente al CIID el financiamiento para la instalación del mencionado Centro.

Cabe relievar que dicho proyecto constituye un paso trascendental para la planificación e investigación amazónica en Ecuador, en cuyo proceso serán aprovechadas las experiencias principalmente de Colombia y Brasil, países que ya cuentan con sus respectivos Centros de Documentación e Información Amazónica.

Aspiramos a que estos proyectos binacionales tengan hoy y siempre el apoyo político para el desarrollo de la amazonía y particularmente de sus zonas fronterizas entre Ecuador y Colombia.

### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

(\*) Resumen de la ponencia presentada por el autor en el Seminario sobre "Potencialidades y Limitantes para el Desarrollo de la Província de Napo", celebrado en la OEA-Quito, del 17 al 19 de febrero de 1987.

- (1) Tratado de Amistad, Comercio y Navegación Ecuatoriano-Colombiano, de 1905. Ministerio de Relaciones Exteriores de Ecuador.
- (2) Tratado de Comercio Colombo-Ecuatoriano, de 1942. Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito.
- (3) Acuerdo de Tráfico Fronterizo Colombo-Ecuatoriano, de 14 de julio de 1962. Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito.
- (4) Informe de la División de Ecuador de la Secretaría de Integración Fronteriza, de 1967. Ministerio de Rela-ciones Exteriores. Ouito.
- (5) Op. Cit. pp. 2,3 y 11.
- (6) Programa Ecuatoriano-Colombiano de Integración Fronteriza Educativo-Cultural, de 1967.
- (7) Informe de Labores de la Secretaría Técnica, Dívisión de Ecuador. Integración Fronteriza, 1970.
- (8) Declaración de Putumayo, de 1977. Ministerio de Relaciones Exteriores. Ouito.
- (9) Acuerdo de Cooperación Amazónica Ecuatoriano -Colombiano, de 1979. Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito.
- (10) Acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano Colombiana, 1982. Ministenes Exteriores. Quito.
- (11) Acta de la Segunda Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, 1985. Mi-

- nisterio de Relaciones Exteriores. Quito.
- (12) Acta de la Tercera Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Ecuatoriano - Colombiana, 1986. Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito.
- (13) Ibid.
- (14) Ibid.
- (15) Seminario sobre potencialidades y Limitantes para
  el Desarrollo de la
  Provincia de Napo: Conclusiones y Recomendaciones. Plan de Ordenamiento y Manejo de las
  Cuencas de los Ríos San
  Miguel y Putumayo, 1987.
  Quito.

